

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 1 de 9

16

CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO DEFINITIVO

Fecha: 2025-10-23

Proceso: FA-CD-038

Objeto: Contratar la Adecuación de espacios físicos del Centro de Gestión del Conocimiento y el Aprendizaje (Biblioteca) de la universidad de Cundinamarca, extensión Facatativá.

Presupuesto oficial: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS \$59.753.796 M/CTE.

1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 9

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores¹.

2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-10-15

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	SLG CONSTRUCCIONES	9018915697-5	N/A	N/A
2	ALADINO LTDA	830098957-5	N/A	N/A
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8	N/A	N/A
4	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	900320303-4	N/A	N/A
5	MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S	901677586-8	N/A	N/A
6	INCIGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	901706983-4	N/A	N/A

¹ Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 3 de 9

3. COTIZACIONES RECHAZADAS

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de Rechazo	Observaciones												
1	SLG CONSTRUCCIONES		Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó que, debido a un error en el formato ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, en la casilla correspondiente al ítem número 17 en su unidad de medida, se consignó por equivocación una unidad de medida errónea,, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia se indujo al error a los oferentes, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad. A continuación, se evidencia: 1. imagen del formato de adquisición de bienes y servicios y 2. imagen del formato del ABSr125. 1. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td>6</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 48.441</td></tr></table> 2. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td></td><td></td><td>METROS</td><td>6</td></tr></table>	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 48.441	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W			METROS	6	Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida. Atendiendo lo anterior se aplica la causal de desierto No. 5 “5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante”
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 48.441											
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W			METROS	6											
2	ALADINO LTDA		Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó que, debido a un error en el formato ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, en la casilla correspondiente al ítem número 17 en su unidad de medida, se consignó por equivocación una unidad de medida errónea,, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia se indujo al error a los oferentes, motivo por el	Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de												

	MACROPROCESO DE APOYO			CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS			VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO			VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA			PAGINA: 4 de 9

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de Rechazo	Observaciones												
			cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad. A continuación, se evidencia: 1. imagen del formato de adquisición de bienes y servicios y 2. imagen del formato del ABSr125. 1. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td>6</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 46.441</td></tr></table> 2. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td></td><td></td><td>METROS</td><td>6</td></tr></table>	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W			METROS	6	manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida. Atendiendo lo anterior se aplica la causal de desierto No. 5 “5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante”
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441											
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W			METROS	6											
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS		Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó que, debido a un error en el formato ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, en la casilla correspondiente al ítem número 17 en su unidad de medida, se consignó por equivocación una unidad de medida erronea,, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia se indujo al error a los oferentes, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad. A continuación, se evidencia: 1. imagen del formato de adquisición de bienes y servicios y 2. imagen del formato del ABSr125. 1. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td>6</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 46.441</td></tr></table>	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441	Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar						
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441											

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 5 de 9

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de Rechazo	Observaciones						
			2. 17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W METROS 6	dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida. Atendiendo lo anterior se aplica la causal de desierto No. 5 “5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante”						
4	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS		Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó que, debido a un error en el formato ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, en la casilla correspondiente al ítem número 17 en su unidad de medida, se consignó por equivocación una unidad de medida errónea,, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia se indujo al error a los oferentes, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad. A continuación, se evidencia: 1. imagen del formato de adquisición de bienes y servicios y 2. imagen del formato del ABSr125. 1. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td>6</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 46.441</td></tr></table> 2. 17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W METROS 6	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441	Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441					

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de Rechazo	Observaciones						
				corregida. Atendiendo lo anterior se aplica la causal de desierto No. 5 “5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante”]						
5]	MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S]	[]	Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó que, debido a un error en el formato ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, en la casilla correspondiente al ítem número 17 en su unidad de medida, se consignó por equivocación una unidad de medida errónea,, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia se indujo al error a los oferentes, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad. A continuación, se evidencia: 1. imagen del formato de adquisición de bienes y servicios y 2. imagen del formato del ABSr125. 1. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td>6</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 46.441</td></tr></table> 2. 17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W METROS 6	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441	Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida. Atendiendo lo anterior se aplica la causal de desierto No. 5 “5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 46.441					

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA		PAGINA: 7 de 9

No.	Cotizante	NIT/CC	Causal de Rechazo	Observaciones												
				impidan la selección objetiva del cotizante”]												
[6]	[INCIGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS]	[]	Al realizar la revisión de las cotizaciones recibidas, se detectó que, debido a un error en el formato ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, en la casilla correspondiente al ítem número 17 en su unidad de medida, se consignó por equivocación una unidad de medida errónea,, cuestión que como ya se aclaró debido a la inconsistencia se indujo al error a los oferentes, motivo por el cual se incurre un error involuntario por cuenta de la universidad. A continuación, se evidencia: 1. imagen del formato de adquisición de bienes y servicios y 2. imagen del formato del ABSr125. 1. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td>6</td><td>CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>UNIDAD</td><td>\$ 48.441</td></tr></table> 2. <table><tr><td>17</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W</td><td></td><td></td><td>METROS</td><td>6</td></tr></table>	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 48.441	17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W			METROS	6	[Es de resaltar que dicha incongruencia no permite la realización de la evaluación de manera eficiente, transparente y objetiva, motivo por el cual se la universidad de Cundinamarca se abstiene de realizar dicha evaluación y en vez de ello se declara desierto el proceso con el ánimo de realizar una nueva publicación debidamente corregida. Atendiendo lo anterior se aplica la causal de desierto No. 5 “5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante”]
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W	6	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	UNIDAD	\$ 48.441											
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGLETA LED SOBREPONER 32 W			METROS	6											

4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 8 de 9

4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

N/A

4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica.

5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

NO APLICA

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

NO APLICA

Concepto:

6. SUBSANABILIDAD

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 9 de 9

NO APLICA

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	SLG CONSTRUCCIONES	9018915697-5			X
2	ALADINO LTDA	830098957-5			X
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830136037-8			X
4	CONSTRUCCIONES MONTAJES Y PARTES ELECTRICAS SAS	900320303-4			X
5	MAGNUM CONSTRUCTORES S.A.S	901677586-8			X
6	INCIGE INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	901706983-4			X

8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado NO continuar el proceso de contratación con los cotizantes y declarar DESIERTO el proceso de selección.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.



JOHAN STIVEN ALFONSO CUBILLOS
TECNICO II GESTOR DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES.